

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
JOAQUIN ARNULFO MASIN ROJAS
NIT:
1ª. CALLE ORIENTE, # 6-8 FRENTE A PIZZA
CHRISTIAN, SONSONATE
TELÉFONO: 2429-1843; 2443-1550
CONTRIBUYENTE: PEQUEÑA EMPRESA

ORDEN NÚMERO: 73/2020
SOLICITUD N.º 69/2020
FECHA: 16/03/2020
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
1	81207104	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, TIPO MINI SPLIT, DE 36,000 BTU. MARCA: COMFORT STAR. SEER: 13. REFRIGERANTE: R-410A TIPO: PISO TECHO. CARACTERISTICAS ELÉCTRICAS: UNIDAD CONDENSADORA: VOLTAJE: 220 VOLTIOS. FRECUENCIA: 60 Hz, 1 FASE. TECNOLOGÍA RECIENTE, GAS ECOLOGICO. UNIDAD EVAPORADORA: 220 VOLTIOS. FRECUENCIA: 60 Hz, 1 FASE. CARACTERISTICAS MECÁNICAS: UNIDAD EVAPORADORA: SUSPENDIDA EN ESTRUCTURA METÁLICA DE HIERRO, ÁNGULO A LA PARED/TECHO, CON PINTURA ANTICORROSIVA. UNIDAD CONDENSADORA: SUSPENDIDA EN ESTRUCTURA METÁLICA DE HIERRO ÁNGULO A LA PARED/TECHO, CON PINTURA ANTICORROSIVA. EL DRENAJE DE AGUA DEBERÁ DE SER CONECTADO A LA CAÍDA DE AGUA LLUVIA MÁS CERCANA, CASO CONTRARIO LA EMPRESA DEBERÁ PROPONER UN LUGAR A DONDE CONECTAR EL DESAGUE	1	C/U	\$ 1,790.00	\$ 1,790.00



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
		Y SI ES NECESARIO INCLUIR BOMBA DE CONDENSADO. CONDICIONES DE RECEPCIÓN E INSTALACIÓN: SE REALIZARÁ EL MONTAJE Y LA PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO. PARA LO CUAL DEBE INCLUIR TODOS LOS ACCESORIOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA DEJARLO FUNCIONANDO, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA COMPLETA DESDE EL TABLERO MÁS CERCANO, CON CAJA TÉRMICA INCLUIDA; A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA: CON LA OFERTA: CATÁLOGO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. CON EL EQUIPO: MANUAL DE OPERACIONES. GARANTÍA: UN (1) AÑO CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO. CAPACITACIÓN: SE BRINDARÁ LA CAPACITACIÓN Y COMPRENDERÁ EN: LA OPERACIÓN, TÉCNICAS DE LIMPIEZA Y MANEJO DEL EQUIPO, IMPARTIDAS AL PERSONAL OPERADOR.				
TOTAL, IVA INCLUIDO						\$ 1,790.00

**TOTAL, EN LETRAS: UN MIL SETECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

UNIDAD SOLICITANTE: REGIÓN OCCIDENTAL DE SALUD

CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. 2020-3200-3-02-17-22-1-61102; UFI No. 199.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL.

FECHA DE ENTREGA DEL EQUIPO: CINCO (5) DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIDA LA RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA DEL EQUIPO: SERÁ EN EL COMPLEJO ALMACENES REGIÓN DE SALUD OCCIDENTAL, UBICADO EN 21 AVENIDA SUR ENTRE 3ª. Y 5ª. CALLE ORIENTE BARRIO SAN RAFAEL ATRÁS DEL CRILLO SANTA ANA, TELÉFONO.: 2447-6984.

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.

El pago se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Libre Gestión, Número de Solicitud de Cotización, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el administrador de la orden de compra, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control de la orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: ING. CARLOS ERNESTO HERNÁNDEZ, COORDINADOR DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LA REGIÓN OCCIDENTAL DE SALUD; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2447-4062; CORREO ELECTRÓNICO: cohernandez@salud.gob.sv.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DR. FRANCISCO JOSÉ ALABÍ MONTOYA VICEMINISTRO DE OPERACIONES EN SALUD	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

UNIDAD SOLICITANTE: REGIÓN OCCIDENTAL DE SALUD
CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. 2020-3200-3-02-17-22-1-61102; UFI No. 199.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL.
FECHA DE ENTREGA DEL EQUIPO: CINCO (5) DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIDA LA RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA.
LUGAR DE ENTREGA DEL EQUIPO: SERÁ EN EL COMPLEJO ALMACENES REGIÓN DE SALUD OCCIDENTAL, UBICADO EN 21 AVENIDA SUR ENTRE 3ª. Y 5ª. CALLE ORIENTE BARRIO SAN RAFAEL ATRÁS DEL CRILLO SANTA ANA, TELÉFONO.: 2447-6984.

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.

El pago se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Libre Gestión, Número de Solicitud de Cotización, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el administrador de la orden de compra, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control de la orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

El **Acta de recepción** deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: ING. CARLOS ERNESTO HERNÁNDEZ, COORDINADOR DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LA REGIÓN OCCIDENTAL DE SALUD; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2447-4062; CORREO ELECTRÓNICO: cohernandez@salud.gob.sv.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	<p>Billy Anderson Sarmiento Peña</p>  
<p>DR. FRANCISCO JOSÉ ALABÍ MONTOYA VICEMINISTRO DE OPERACIONES EN SALUD</p>	<p>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor del: **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA REGIÓN OCCIDENTAL”**. previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.